

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

**1 NÚMERO DE ACTA** **14**

**2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En la ciudad de Lima, a los veintiseis (26) días del mes de diciembre del año 2024, en la Oficina Encargada de las Contrataciones de la 1ra Brigada Multipropósito, a las 15:30 horas, la suscrita Cap EP GRANDE ZAVALA DE SAAVEDRA Karen, Jefe de la Oficina Encargada de las Contrataciones, encargada de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica N° 5-2024 EP/UE 0991, cuyo objeto de convocatoria es "ADQUISICION DE VIVERES PARA LA COCCION DE ALIMENTOS DEL PERSONAL DE TROPA DE LA 1RA BRIGADA MULTIPROPOSITO DIC 2024 - AGO 2025", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO del ITEM N° 2 PRODUCTOS AVICOLAS, tras la pérdida de la buena pro registrada según ACTA N° 13.

**3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)**

**4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
 De acuerdo con los resultados, detallados y establecidos en el ACTA N° 11 y 12 se reafirma los postores ganadores de los ITEM 1, 3, 4 y 5 tal como se muestra a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO	N° ITEM
1	SERVICIOS REFRIGERADOS MELO S.A.C.	S/415,000.00	ITEM 1 PRODUCTOS CÁRNICOS
3	MAKROMAD GLOBAL SAC	S/135,400.00	ITEM 3 PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS
4	PARIS & ASOCIADOS S.A.C.	S/999,000.00	ITEM 4 VIVERES SECOS
5	AGRO INVERSIONES CORDOVA QUESADA SAC	S/440,000.00	ITEM 5 VIVERES FRESCOS

Asimismo, tras la pérdida de la buena pro del postor EXPORT IMPORT ORBE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA, se otorga la buena pro al postor que continua en orden de prelación como se

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO	N° ITEM
2	MIKUNAFRESH S.A.C.	S/532,438.41	ITEM 2 PRODUCTOS AVICOLAS

**5 BASE LEGAL**  
 Según lo establecido en el Artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado "Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato" el precisa en su numeral 141.1. "Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato". Asimismo, precisa en su numeral 141.3: "Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.". Asimismo, según el numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".

**6 ACUERDO ADOPTADO**  
 El suscrito, otorgan la buena pro a los postores mencionado en el numeral 4 según ITEM.

**7**



O 74 0445000 - O+

**KAREN J. GRANDE ZAVALA DE SAAVEDRA**  
 CAP EP  
 Jefe de la OEC de la 1ra Brig Multipropósito

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO**